SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-028/2026, PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL ESTADO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 11 de noviembre del 2026, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la suscrita **Lic. Denisse Arrambide Morales, Funcionaria pública designada para presidir el presente evento;** interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, Transitorio Quinto, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el **Lic. Edgar Alfredo Torres Torres,** en representación **de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana;** la **Lic. Norma Lizeth Nuñez Soto,** en representación de la **Contraloría y Transparencia Gubernamental;** el **Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo,** en representación de la **Secretaría de Economía;** y el **Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal,** así como los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la **Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-028/2026, póliza de seguro para el Parque Vehicular del Estado, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

C O N S I D E R A N D O.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En fecha 30 de octubre del 2026, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. **DGCNL-DC-SEIN-028/2026.**

SEGUNDO. -PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**
- **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**
- **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 04 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el acta correspondiente las precisiones y aclaraciones a las bases o ficha técnica, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 11:00 horas del día 09 de noviembre del 2026, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hizo constar lo siguiente:

En ese acto se hizo constar que al momento de la toma de asistencia no se encontraba presente representante alguno de la persona moral **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, Por lo anterior, **se descalificó a dicho participante de la presente Subasta**, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso c) de las Bases de la presente Subasta.

Por otro lado se hizo constar que de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta **LA UNIDAD CONVOCANTE** recibió los sobres técnicos de las personas morales **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, procediendo a la apertura de los mismos para su revisión cuantitativa correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por los participantes **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, se hace constar que cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que la documentación presentada desde el momento de su inscripción, así como las propuestas técnicas presentadas en ese acto, quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 11:00 horas del día 10 de noviembre del 2026, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se informó que una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas de las compañías aseguradoras **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, así mismo tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el **Lic. José Antonio Garza López, Director de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado,** mismo que se anexó al acta de Fallo Técnico correspondiente, **LA UNIDAD CONVOCANTE** emitió lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la compañía aseguradora **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, se determinó que **NO CUMPLIÓ** con las aclaraciones y precisiones solicitadas en el foro de

aclaraciones de la presente Subasta, lo anterior toda vez que en la aclaración y precisión a la ficha técnica, numeral segunda se solicitó lo siguiente:

> *"SEGUNDA.- ANTECEDENTES ANTE LA CONDUSEF. La compañía aseguradora deberá acreditar que no cuenta con registro de sanciones impuestas por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)."*

No cumplió toda vez que al realizar la validación del indicador ante la página oficial de la CONDUSEF, se verificó que la compañía aseguradora presenta 6 registros de sanciones al 31 de marzo 2026.

Ahora bien, en cuanto a la propuesta técnica presentada por la compañía aseguradora **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, se determinó que **NO CUMPLIÓ** con las aclaraciones y precisiones solicitadas en el foro de aclaraciones de la presente Subasta, lo anterior toda vez que en la aclaración y precisión a la ficha técnica, numeral primera se solicitó lo siguiente:

> *"PRIMERA.- ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD. La compañía aseguradora deberá acreditar que cuenta con un índice de siniestralidad igual o menor al 50% (cincuenta por ciento) en el Ramo de Automóviles, correspondiente a su cartera general de aseguramiento en dicho ramo."*

No cumplió toda vez que al realizar la validación correspondiente ante el Sistema de Información Oportuna de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (SIOP), se verificó que la compañía aseguradora presenta un índice de siniestralidad de 78.04%.

Por lo anteriormente señalado, se descalificó a las compañías aseguradoras **ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta lo establecido en el punto **20** incisos **j), k), q)** y **u)** de las Bases de la presente Subasta.

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.**, se determinó que **SÍ CUMPLIERON,** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 11 de noviembre del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados y que así desearon hacerlo, enviaron sus propuestas de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada en la Convocatoria.

SÉPTIMO. -OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 15:45 horas del día 11 de noviembre del 2026, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración

Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

R E S U L T A N D O.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases y Foro de Aclaraciones del presente Procedimiento en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona moral **SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.,** con las siguientes especificaciones:

Partida	Objeto	Precio adjudicado (antes de IVA)
1	Póliza de seguro para el Parque Vehicular del Estado, según ficha técnica.	$47,091,300.00

***Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.**
***I.V.A. 16%.**

Las propuestas presentadas por los participantes fueron solventes y se la póliza de seguro para el Parque Vehicular del Estado, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaría de Administración, ubicadas en el piso 9 (nueve) de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

De igual manera, conforme al punto 12.2 de las Bases, deberán entregar su Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo I.V.A, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo anterior en las oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIA PÚBLICA DESIGNADA PARA PRESIDIR EL EVENTO (CON VOZ Y VOTO)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. NORMA LIZETH NÚÑEZ SOTO.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

UNIDAD REQUIRENTE.
JEFE DE SEGUROS DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (SOLO CON VOZ)

C.P. ALBERTO MARTÍN GARZA CANTÚ.

UNIDAD REQUIRENTE.
COORDINADORA DE BIENES MUEBLES DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (SOLO CON VOZ)

LIC. JUDITH JARAMILLO PATIÑO.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-028/2026, póliza de seguro para el Parque Vehicular del Estado, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.